



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

1599

Resolución de la Directora General de Función Pública, Administraciones Públicas i Calidad de los Servicios, de 28 de enero de 2013, mediante la cual se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso administrativo, nº 491/2012, seguido por los trámites del Procedimiento Ordinario ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears.

Hechos

1. El señor Onofre Perelló Alorda , en representación de la D^a Margarita Pujol Salom , D^a Carmen Ramos Rodríguez , D^a Carme Madroñal Oliver, D^a Francisca María Muñoz Iganza , D^a Maria Antònia Salvà Mut , D^a María Cuervo Hermoso y de D. Antoni Calafat Ripoll , ha interpuso recurso contencioso administrativo, actuaciones núm. 491/2012, que se sigue por los trámites del procedimiento ordinario ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de día 10 de agosto de 2012, por el que se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo correspondiente al personal funcionario del Servicio de Empleo de las Illes Balears (BOIB núm. 119 de día 17 de agosto de 2012), en concreto, por lo que respecta a los grupos y cuerpos de los siguientes puestos de trabajo: Jefatura de Sección I (página 13), Jefatura de Sección II (página 14) Jefatura de Sección XI (página 16), Jefatura de Sección XII (página 16), Jefatura de Sección VII, VIII, IX, II, III, IV y X (página 18), Jefatura de Sección VI (página 20), Jefatura de Sección I y II (página 23), Jefatura de Sección I, III y IV (página 27), Jefatura de Sección V (página 28) y Jefatura de Sección I y II (página 31).

2. El día 25 de enero de 2012, tuvo entrada en el registro de la consejería de Administraciones Públicas, la comunicación de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, por la que se requería la remisión del expediente administrativo que motivó la adopción del Acuerdo objeto de impugnación, al que se tienen que incorporar las citaciones de los emplazamientos a las personas interesadas.

Fundamento de Derecho

El artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en relación con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero;

Por todo lo anteriormente expuesto,

Resuelvo

1. Emplazar a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo nº 491/2012, que se sigue por los trámites del procedimiento ordinario ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Baleares, al efecto que puedan comparecer en calidad de demandados, personándose ante esta Sala, en el plazo de nueve días desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.
2. Comunicar a las personas interesadas que, si se personan fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente, se continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.
3. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Marratxí, 28 de enero de 2013

La Directora General
Maria Nuria Riera Martos

